

Fecha: 14-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SERVICIO MEDICOS SOLARIS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pág.: 14
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.376

Sábado 14 de Febrero de 2026

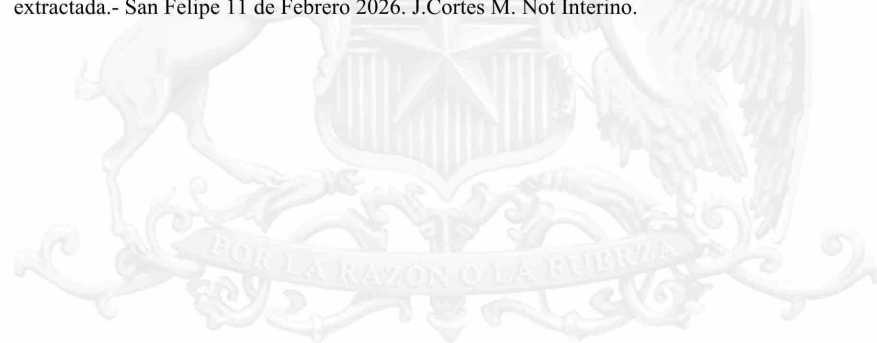
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770655

EXTRACTO

Juan Miguel Cortés Michea, Notario Público Interino, de la Primera Notaría de San Felipe, calle Arturo Prat N° 1042, comuna de San Felipe, certifica, que por escritura publica de fecha 02 de Febrero de dos mil veintiséis, compareció ante mi doña María José Maiers Astorga, y don Álvaro Gonzalo Aravena Molina, ambos con domicilio Los Villares 4900 casa 3-A, Calle Larga Los Andes; que constituyen sociedad civil de responsabilidad limitada. RAZON SOCIAL: "SERVICIO MEDICOS SOLARIS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombre de fantasía "SOLARIS SALUD MENTAL LTDA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios profesionales en el área de la salud, medica general y de especialidades, diagnóstico, tratamientos, procedimientos médicos, y similares; y cualquier otra actividad que acuerden los socios, esté o no relacionada con el giro social, sin que sea necesario modificar el pacto social. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZON SOCIAL: Álvaro Gonzalo Aravena Molina, amplios poderes, según facultades se señalan escritura extractada. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000 que los socios aportan de la siguiente forma: a) doña María José Maiers Astorga aporta la suma de \$2.500.000 que en estera en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social; b) don Álvaro Gonzalo Aravena Molina aporta la suma \$2.500.000 que en estera en este acto en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social; LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes; DURACIÓN: Cinco años, a contar esta fecha, renovables periodos iguales salvo intención contraria manifestada socio, forma y antelación se señala. DOMICILIO: Ciudad y comuna de San Felipe, sin perjuicio de sucursales que se abran. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Felipe 11 de Febrero 2026. J.Cortes M. Not Interino.



CVE 2770655

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

